

**ACUERDO NÚMERO DE 2012**  
**(DICIEMBRE )**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca, "CONFISCUN", mediante Resolución del 14 de diciembre de 2012, aprobó el Presupuesto de la ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, así: Presupuesto de Ingresos, la suma de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$21.281.430.000)** y Presupuesto de Gastos la suma de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$21.843.343.000)**, con una Disponibilidad Final Negativa por la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$561.913.000)**, para la vigencia fiscal 2013.
2. Que la Resolución del 14 de diciembre de 2012 del CONFISCUN, mediante la cual se **APRUEBA** el Presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS de la E.S.E. Hospital PEDRO LEON LAVAREZ DIAZ de La Mesa**, para la vigencia fiscal del. **1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2013**, establece: *"La adquisición de los bienes que necesiten las Empresas Sociales del Departamento para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el Plan de Compras aprobado previamente por la Junta directiva. Copia de este Plan debe ser remitida a las Secretarías de Hacienda y Salud a más tardar el diez (10) de enero de 2013"*.
3. Que se hace necesario aprobar el PLAN DE COMPRAS del Hospital para la vigencia fiscal 2013.
4. Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE COMPRAS de la *ESE Hospital PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ de La Mesa, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2013*", hasta el monto aprobado en el Presupuesto de Gastos del Hospital en cada apropiación y se faculta al Gerente para realizar las modificaciones al mismo según



**ACUERDO NÚMERO 143  
(DICIEMBRE 28 DE 2012 )**

*POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.*

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca, "CONFISCUN", mediante Resolución del 14 de diciembre de 2012, aprobó el Presupuesto de la ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, así: Presupuesto de Ingresos, la suma de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$21.281.430.000)** y Presupuesto de Gastos la suma de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$21.843.343.000)**, con una Disponibilidad Final Negativa por la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$561.913.000)**, para la vigencia fiscal 2013.
2. Que la Resolución del 14 de diciembre de 2012 del CONFISCUN, mediante la cual se **APRUEBA** el Presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS** de la **E.S.E. Hospital PEDRO LEON LAVAREZ DIAZ de La Mesa**, para la vigencia fiscal del **1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2013**, establece: *"La adquisición de los bienes que necesiten las Empresas Sociales del Departamento para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el Plan de Compras aprobado previamente por la Junta directiva. Copia de este Plan debe ser remitida a las Secretarías de Hacienda y Salud a más tardar el diez (10) de enero de 2013"*.
3. Que se hace necesario aprobar el PLAN DE COMPRAS del Hospital para la vigencia fiscal 2013.
4. Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE COMPRAS de la *ESE Hospital PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ de La Mesa, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2013*", hasta el monto aprobado en el Presupuesto de Gastos del Hospital en cada apropiación y se faculta al Gerente para realizar las modificaciones al mismo según

las necesidades reales de consumo, para así garantizar la óptima prestación de los servicios, de acuerdo con la siguiente distribución:

DESCRIPCION	TOTAL PLAN DE COMPRAS 2013
MEDICAMENTOS	1.432.548.000
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.367.820.000
MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	69.856.000
MATERIAL BANCO DE SANGRE	109.507.000
ALIMENTACION	389.424.000
COMPRA DE EQUIPO	74.060.000
COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOG. LABORATORIO	118.615.000
MATERIALES	452.290.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO PLAN COMPRAS 2013</b>	<b>\$4.014.120.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2013.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en La Mesa, a los  
(2012).

( ) días del mes de diciembre de dos mil doce

  
**Dr. NODIER MARTIN FERRO**  
Presidente Junta Directiva

  
**EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS**  
Secretario Junta Directiva